



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA N° 1440

VISTO Y CONSIDERANDO:

La realización del plano de MENSURA Y SUB-DIVISIÓN para afectar al régimen de propiedad horizontal (CONJUNTO INMOBILIARIO) los terrenos destinados al Parque Industrial, por parte del Ing. Civil Javier O. Aimetta, matrícula 4021.

Que se introdujeron algunas modificaciones a los planos en el transcurso de la tramitación y hoy contamos con el definitivo para lograr la habilitación de nuestro Parque Industrial por parte de la Secretaría de Industria dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba.

Que, por lo tanto, se hace necesaria la aprobación por parte de este cuerpo de la "Factibilidad de Uso de Suelo" para la radicación del PARQUE INDUSTRIAL LOS SURGENTES al terreno destinado para tal fin, cuya nomenclatura catastral es 1904190104009106, matrícula de folio real N° 1.757.907, propiedad N° 19-04-4253714/7, cuya superficie asciende a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS con 81/100 (166.997,81 m2), a los fines de proseguir con la tramitación pertinente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: DISPÓNESE otorgar la factibilidad de uso de suelo para la radicación del "PARQUE INDUSTRIAL LOS SURGENTES" al terreno destinado para tal fin, ubicado en la localidad de LOS SURGENTES, Dto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, sobre calle Maestro Cortéz 360 con nomenclatura catastral 1904190104009106, matrícula de folio real N° 1.757.907, propiedad N° 19-04-4253714/7, cuya superficie asciende a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS con 81/100 (166.997,81 m2).

Art. 02º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

MARINA M. PEÑALOSA
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.